

EMPRENDIMIENTOS VICTORIA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 6 de Diciembre de 2.019, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Emprendimientos Victoria S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: IVANA BEATRIZ PANDRICH, DNI: 28.082.079, CUIT: 27-28082079-8, nacida el 27 de marzo de 1980, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Contadora, Estado Civil: Casada, con domicilio en calle Francia N° 663, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Vicepresidente: VANESA PAOLA PANDRICH, DNI: 32.103.482, CUIT: 27-32103482-4, nacida el 24 de abril de 1986, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Psicóloga, Estado Civil: Soltera, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 745, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Director titular: PABLO NICOLAS PANDRICH, DNI: 25.852.396, CUIT: 20-25852396-3, nacido el 19 de agosto de 1977, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casado, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 156 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Director suplente: MATIAS IVAN PANDRICH, DNI: 29.977.313, CUIT: 20-29977313-3, nacido el: 22 de abril de 1983, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casado, con domicilio en calle Azcuénaga N° 41, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Argentina

Venado Tuerto, 11 de Diciembre de 2019.

\$ 80,19 411759 DIC. 23

FERWARE S.A.S.

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "FERWARE S.A.S. s/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. CUIJ N° 21-05202305-7", en trámite por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Denominación: FERWARE S.A.S.

2) Accionista: Ferreras, Juan Manuel, DNI N° 37.701.613, CUIT 20-37701613-1, argentino, nacido el 29/04/1995, soltero, con domicilio en calle Riobamba N° 6951 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3) Domicilio: 1° de Enero 25, piso 8, Depto. 2 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo: diez (10) años.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Desarrollo de Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo desarrollo de software a medida, y desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

6) Capital Social: pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), representado por ciento veinte mil (120.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, suscriptas por el único accionista.

7) Administración, Representación y Fiscalización:

Administrador y Representante legal: Ferreras, Juan Manuel, DNI N° 37.701.613, CUIT 20-37701613-1, argentino, nacido el 29/04/1995, soltero, con domicilio en calle Riobamba N° 6951 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: Ferreras, María Lorena, DNI N° 30.786.330, CUIT 27-30786330-3, argentina, nacida el 26/03/1984, soltera, con domicilio en calle Riobamba N° 6951 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que posee el accionista conforme art. 55 LGS.

8) Fecha de constitución: 29 de noviembre de 2019

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 100 412540 Dic. 23

LA CALLE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "LA CALLE S.A. s/Constitución de sociedad", expte. N° 2575/2019, de tramite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad de Anònima, cuyos datos son los siguientes:

Socios: JUAN MANUEL FERNANDEZ, DNI 27.320.205, CUIT 20-27320205-7 estado civil casado, nacido el 20 de junio de 1979, de profesión Lic. En Administración de Empresas. domiciliado en calle Obispo Gelabert 3314 de ésta ciudad de Santa Fe, la Sra. LUCIA ALBISTUR, DNI 27.768.540, CUIT 27-27768540-5 estado civil casada, nacida el 17 de Agosto de 1979, de profesión Empresaria,

domiciliada en Lote 51 del Barrio Privado Las Almenas, localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y la Sra. MARIA SOL YUAN, DNI 29.142.452, CUIT 27-29142452-5, estado civil casada, nacida el 27 de Mayo de 1983, Licenciada en Filosofía, domiciliada en el Barrio Privado Aires del Llano, Barrio 3, Manzana 7, Lote 9, de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe

Fecha del instrumento constitutivo: 4 de NOVIEMBRE de 2019

Razón Social: LA CALLE S.A.

Duración: 15 años.

Domicilio: O. Gelabert 3314- Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Octubre de cada año.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) La prestación de servicios publicitarios en el ámbito radial, gráfico, televisivo, cinematográfico, electrónico, de murales y gráficos y de cualquier otra forma de difusión usual en la actividad publicitaria ; b) la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a las actividades enunciadas en los incisos anteriores, c) el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social, y d) efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550

Capital Social: Doscientos mil pesos.(\$150.000) dividido en quince mil (15.000) acciones de valor nominal Pesos diez (\$10) cada una.

Organo de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Directores designados: Presidente: JUAN MANUEL FERNANDEZ, DNI 27.320.205, CUIT 20-27320205-7 estado civil casado, nacido el 20 de junio de 1979, de profesión Lic. En Administración de Empresas. domiciliado en calle Obispo Gelabert 3314 de ésta ciudad de Santa Fe

Directora suplente: LUCIA ALBISTUR, DNI 27.768.540, CUIT 27-27768540-5 estado civil casada, nacida el 17 de Agosto de 1979, de profesión Empresaria, domiciliada en Lote 51 del Barrio Privado Las Almenas, localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe

Santa Fe, 07 de diciembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 411766 Dic. 23

LAS VEGAS S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados, "LAS VEGAS S.A s/ Modificación de contrato social" Expte. Nº 2472, Año 2019, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que la sociedad mencionada, por resolución de la Asamblea celebrada el día 23 de Mayo de 2019, modificó el Art.2 del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público." De este modo, la fecha de vencimiento de la sociedad será el 13/05/2112.

Lo que se publica por el término de Ley.

Santa Fe, 12 de Diciembre de 2019.-

\$ 45 411966 Dic. 23

TRN S.R.L.

CONTRATO

Por decisión del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que en los autos caratulados "TRN" S.R.L. s/Contrato" expte. 2734 del año 2019 que se tramita en ese Registro, que se ha constituido la empresa "TRN" S.R.L., fecha del Contrato: 26/11/2019; Socios: MARIA PRISCILA RIZZO, de apellido materno Palamedi, argentina, casada, kinesióloga, nacida el 08/11/1983, D.N.I. Nº 30.501.780, cuit nº 27-30501780-4, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen Nº 3333 de la ciudad de Santa Fé, Provincia de Santa Fe y SERGIO LUIS FRANCO, de apellido materno Enrico, argentino, soltero, Kinesiólogo, nacido el 18/02/90, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 35.092.244, cuit nº 20-35092244-0, domiciliado en Maipú 1223 - ciudad de Santa Fé - Provincia de Santa Fé, ambos hábiles para contratar. Denominación: "TRN" S.R.L. Domicilio: Obispo Gelabert nº 2773 de la ciudad de Santa Fe. Duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Servicios profesionales de rehabilitación física y neurológica, estimulación temprana y educativos terapéuticos, en forma autónoma y/o interdisciplinaria con otros profesionales de la salud y colaboradores afines, con aparatología propia y/o de terceros en establecimientos propios o arrendados, ya sea en internación o tratamiento ambulatorio. Dicha atención podrá ser realizada en forma particular o privada a través de obras sociales, mutuales por convenios colectivos o de adhesión con asociaciones sindicales y/o instituciones públicas o privadas bajo cualquier modalidad de contratación y/o pago, b) Servicios de kinesiología y Fisiatría, c) Servicios de alquiler de consultorios a terceros, d) Servicios médicos a Empresas, en todo lo referido a medicina del trabajo, e) Transporte de pacientes en vehículos propios y/o de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que, relacionados con el objeto principal, no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de V\$N 1.000 (valor nominal mil pesos) y 1 (un)

voto cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto de la siguiente manera: MARIA PRISCILA RIZZO, suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas sociales que representan \$ 200.000 (pesos doscientos mil) del Capital Social y otorgan 200 (doscientos) votos y SERGIO LUIS FRANCO suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas sociales que representan \$ 200.000 (pesos doscientos mil) del Capital Social y otorgan 200 (doscientos) votos. Administración y Representación: a cargo de MARIA PRISCILA RIZZO, en carácter de socio-gerente. Cierre de ejercicio: ultimo día del mes de Octubre de cada año. Asambleas, cesión de cuotas y disolución: de acuerdo a ley.

La Sociedad es continuadora por subsanación de "TRN de María Priscila Rizzo y Sergio Luis Franco", Sociedad del Capítulo I de la Sección IV L.G.S. 19550, Art 21 a 26, (CUIT 30-71544797-1)

Santa Fe, 10 de diciembre de 2019. Dr Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 148 412594 Dic. 23

SANTA FE SISTEMAS Y

DESARROLLOS S.A.S

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los actos caratulados SANTA FE SISTEMAS Y DESARROLLOS S.A.S., s/ "CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" Expte: 1902/2019 - CUIJ 21-05201381-7 que se tramitan por el Registro Publico del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe se hace saber: 1) Denominación: SANTA FE SISTEMAS Y DESARROLLOS S.A.S. 2) Accionista: Lavatiatta Gustavo Andres Eldo, DNI N.º 17.007.461; CUIT 20-17007461-1, Argentino, Nacido el 03/11/1964, divorciado, con Domicilio Legal en calle Perú 3846 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3) Domicilio: Presidente Santiago Derqui N.º 3265, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 4) Plazo: Cincuenta (50) años. 5) Objeto: Realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros del DESARROLLO DE SOFTWARE Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. 6) Capital Social: Pesos Cien mil (\$100.000), representados por Cien mil Acciones de un peso cada una, suscriptas por el único accionista. 7) Administración, Representación y Fiscalización: Administrador y Representante Legal: Lavatiatta Gustavo Andres Eldo, DNI N.º 17.007.461; CUIT 20-17007461-1; y Administrador Suplente: Lavatiatta Nicolas Martín, DNI N.º 35.651.482, CUIT 20-35651482-4; Argentino, nacido el 09/06/1991, con domicilio en calle Zona Rural S/Nº de la Localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe. Se prescinde de Sindicatura. 8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 31 de Octubre de 2019.

\$ 45 407584 Dic. 23

HOLISTICA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "HOLISTCA S.A. s/ Modificación de Estatuto Social", Expediente Nº 157 año 2018, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad Holística S.A. han resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 10/10/2016 modificar el Artículo 3 del Estatuto Objeto Social con el siguiente alcance: "Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero en cualquier forma jurídica admitida por las leyes argentinas, incluidas las Uniones Transitorias de Empresas, a las siguientes actividades: Ingeniería: Ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquemas y proyectos de obras viales, ferroviarias y fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concepción de proyectos de señalización, iluminación, parquización, pistas, hangares y galpones, áreas de mantenimiento, construcciones y montajes industriales, con la debida concurrencia de profesional habilitado en la materia en caso de que las disposiciones legales así lo requieran. Decoración de inmuebles y espacios libres. Construcción: Ejecución, dirección, proyecto y administración de obras civiles hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, estaciones de servicios, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, redes de distribución de fluidos y usinas, públicas o privadas. Construcción y reparación de edificios de todo tipo, con la debida concurrencia de profesional habilitado en la materia en caso de que las disposiciones legales así lo requieran. Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, compra-venta de terrenos y subdivisión fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive en el régimen de propiedad horizontal. Ofrecer mediante mandato la locación de inmuebles de terceros y administrarlos. Administración de consorcios, barrios cerrados y todo tipo de inmueble. Minera: Extracción de áridos y otros minerales y su posterior tratamiento. Explotación de minas y concesiones del subsuelo. Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de ladrillos, losas y todo otro elemento utilizado en la construcción. Comercial: Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes. Compra-venta de materiales, herramientas y cualquier otro bien mueble relacionado con la construcción o decoración de inmuebles o realización de obras en general. Servicios: Provisión y ejecución de servicios de saneamiento urbano. Transporte y tratamiento de residuos y efluentes. Provisión y ejecución de servicios de agua, energía eléctrica, alumbrado, gas, y todo otro fluido requerido para las ciudades, industria o campo, ya sea para su consumo directo o posterior transformación, sean estos privados o públicos, quedando habilitados para realizarlo bajo cualquier modalidad de contratación, incluyendo la prevista para la provisión de servicios públicos. Explotación de concesiones de servicios y obras públicas o privadas. Transporte: de pasajeros, urbanos, interurbanos y de carga, sean estos realizados en forma terrestre, acuática o aérea, efectuados por medios propios o de terceros. Financiera: Promoción de inversiones inmobiliarias, servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica en inversiones financieras, inmobiliarias y de la construcción, actuación como fiduciaria, recibiendo la propiedad fiduciaria de bienes de terceros, otorgamiento de préstamos de dinero con capital propio con o sin garantías, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta de acciones, debentures, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Excluyese las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las que requieran fondos de terceros para la venta de bienes mediante la forma de entrega programada con pago anticipado o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Importación y Exportación: Está habilitada asimismo para Importar o Exportar bienes y servicios relativos a su objeto. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.” Asimismo se resolvió aumentar el Capital Social de \$100.000,00 a \$6.000.000,00 mediante aportes efectuados con anterioridad y otros comprometidos en dicho acto, modificando el artículo 4 quedando redactado dicho artículo de la siguiente forma: “CAPITAL - Artículo 4° El Capital es de \$6.000.000,00 (pesos seis millones, representado por 6.000 (seis mil) acciones de V\$N 1.000 (Valor nominal pesos mil cada una) y mil votos cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuple del monto indicado. Resuelto el aumento de capital, la Asamblea debe determinar la clase y características de acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio todos los aspectos que permitan las leyes. El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado de La siguiente manera: \$100.000,00 (pesos cien mil) del Capital Social anterior, \$1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil) mediante la capitalización de la cuenta “Aportes irrevocable” al cierre del Balance General el 31/07/2016, \$3.410.292,81 (pesos tres millones cuatrocientos diez mil doscientos noventa y dos con ochenta y un centavos) mediante la capitalización de la cuenta “Accionistas” al cierre del Balance General el 31/07/2016, y por el aporte en efectivo por parte de los accionistas de \$989.707,19 (pesos novecientos ochenta y nueve mil setecientos siete con diecinueve centavos)”.

Santa Fe, 16 de diciembre de 2019. Dr Jorge E. Freyre, Secretario

\$ 238 412593 Dic. 23

GALVEZ CEREALES S.A. y

CENTRO DE DISTRIBUCION AGROPECUARIO S.A.

FUSION POR ABSORCION

Por tres días se hace saber, conforme al Art. 83 de la Ley 19.550, que:

a) GALVEZ CEREALES S.A., con domicilio en M. Ghandi N° 1088 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, con adaptación de Estatutos a la Ley 19.550 aprobada bajo Resolución N° 70 de fecha 21 de Febrero de 1978 e inscripta bajo el N° 471, al F° 108 Vta., del Libro 2° de Estatutos S.A. el 06 de Abril de 1978; y CENTRO DE DISTRIBUCION AGROPECUARIO S.A., con domicilio en Matorras N° 493 Bis de Gálvez, Santa Fe, inscripta bajo el N° 1077, F° 181, del Libro 10° de Estatutos S.A. (Ley 19.550), del 21 de Diciembre de 2.005; han resuelto por sendas Asambleas Extraordinarias Unánimes de fecha 06/12/2019 la fusión por incorporación mediante la cual Gálvez Cereales S.A. resulta ser la sociedad absorbente y Centro de Distribución Agropecuario S.A. la sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse.-

b) Gálvez Cereales S.A. (sociedad incorporante) aumenta su capital en la suma de \$ 100.000,00, quedando en consecuencia el nuevo Capital Social en la suma de \$ 1.000.000,00.-

c) El Balance Especial de Escisión de cada sociedad ha sido confeccionado al 30/09/2019 y se integra según el siguiente detalle: GALVEZ CEREALES S.A. es titular de Activo de \$ 56.199.501,25, Pasivo de \$ 19.976.199,00 y Patrimonio Neto de \$ 36.223.302,25; CENTRO DE DISTRIBUCION AGROPECUARIO S.A. es titular de Activo de \$ 148.192.045,00 Pasivo de \$ 118.677.529,07 y Patrimonio Neto de \$ 29.514.515,93.-

d) Gálvez Cereales S.A. (sociedad incorporante) tiene su domicilio legal en calle M. Ghandi N° 1088 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.-

e) El Compromiso Previo de Fusión es de fecha 02/12/2019 y fue aprobado por sendas Asambleas Extraordinarias Unánimes realizadas por ambas sociedades en fecha 06/12/2019.-

Reclamos de ley a dirigidos al Escribano Germán R. Monteverde, Registro N° 611 de Gálvez, en la oficina sita en calle Belgrano N° 766 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, en el horario de 09 a 12hs.- Lo que se publica a sus efectos en los diarios "Boletín Oficial" y "El Litoral" de la ciudad de Santa Fe.-

Gálvez, Diciembre de 2.019.-

\$ 468 412523 Dic. 23 Dic. 27

ECOVIAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ECOVIAR SA S/DESIGNACION DE AUTORIDADES (21-05202030-9), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 De la LGS N°19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea general ordinaria de 16/01/2019 se dispuso la designación del Directorio, distribución y aceptación de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Directora titular y Presidente, a la señora Adriana Alejandra Cargnel, CUIT 27-20319295-4, con domicilio en AU Santa Fe-Rosario, km 152.5, Country Club El Pinar y como director suplente Federico Fabbroni, CUIT 20-38896692-1 con domicilio en AU Santa Fe-Rosario, km 152.5, Country Club El Pinar.

El mandato de la Directora titular y Presidente del Directorio es por 3 (tres) años.

\$ 45 411941 Dic. 23
